

San Salvador 31 de enero de 2020

**Estimado Público:**

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), hace de su conocimiento que entre octubre, noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020, esta institución no ha generado ni dispone de la información oficiosa del Art. 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a: "*Los Entes Obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos*, **por tal motivo, la información es inexistente.**

Atentamente.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

